

PEREZ CARRERA & CO
Attorney & Offshore Service.

You can fill the follow formulary and send to us via FAX or by EMAIL.
Also you can request the information you need by EMAIL or FAX.
FAX: (507) 269-6004 EMAIL: info@perezcarrera.com

Algunos de los requisitos exigidos por las autoridades de la oficina de migración y naturalización para optar por una de estas visas son los siguientes:

- 1.- Poder a abogado, para iniciar los trámites .
- 2.- Prueba de la inversión realizada en un proyecto de reforestación aprobado
- 3.- Certificado de buena conducta o record policivo del lugar de origen
- 4.- Cuatro fotografías de solicitante y dependientes.
- 5.- Certificado de buena salud y HIV.
- 6.- Fotocopia notariada del pasaporte.
- 7.- Certificado de matrimonio y de nacimiento del cónyuge y los hijos dependientes menores de 18 años..
- 8.- Carta de parentesco y de responsabilidad .
- 9.- Pago de \$500.00 y 100.00 al Tesoro Nacional.

Cada dependiente deberá pagar por separado.

La Dirección de Migración expide un Carnet provisional válido por un año y al finalizar éste podrá obtener una cédula de Identidad personal.